

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

___/___/___

COOPERATIVA COMPAÑÍA
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUÍA

TELÉFONO

DIRECCIÓN

CALLE PRINCIPAL

NUMERACIÓN

CALLE SECUNDARIA

PERMISO DE OPERACIÓN

N° TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

MODALIDAD DE TRANSPORTE
CARGA PESADA CARGA MIXTA
DATOS JURÍDICOS
**COOPERATIVA
ACUERDO MINISTERIAL N°**
(Superintendencia de Economía Popular y
Solidaria)

**COMPAÑÍA
RESOLUCIÓN N°**
(Superintendencia de Compañías)

FECHA

___/___/___

FECHA

___/___/___

VEHÍCULOS

No. Vehículos

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

No. RUC o CÉDULA DE CIUDADANÍA

FECHA DE NOMBRAMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

___/___/___

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

TELÉFONO

 ACEPTACIÓN
NOTIFICACION ELECTRONICA:

* En mi calidad de usuario de los servicios que presta la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me comprometo a la revisión de la bandeja de entrada de mi usuario creado y/o actualizado en el Sistema de Gestión Documental (Quipux), al momento del ingreso de mi solicitud, dentro de los plazos establecidos para la atención, con el fin de verificar si existe o no respuesta a la misma.

* Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, me sean

Correo electrónico:
(Llenar con letra legible)

(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA INCREMENTO DE CUPO	RV.
1. Certificado de Revisión Técnica Vehicular para vehículos menores al 2011 de conformidad a la resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000003 con asunto "Reforma a la Resolución No. 063-DIR-2017-ANT", Artículo 5; factura de la casa comercial en caso de vehículos nuevos; o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la resolución No. 097-DIR-2016-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente.	
2. Matrícula o copia del contrato de compra venta notariado y registrado (en caso de existir).	
3. Nómina de los socios o accionistas en donde consten nombres completos, número de cédula, tipo de licencia, correo electrónico y copia legible del certificado de votación actualizado de cada uno de los socios que ingresarían en el proceso.	
4. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; este requisito aplica en casos de que la Constitución Jurídica sea mayor a los 180 días o el socios que no hayan participado en el proceso de constitución jurídica.	
5. Historia laboral del tiempo de servicio por empleador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por cada socio.	
6. Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente	
7. Copia legible del Comprobante de pago del costo del servicio	
NOTA	
Costo: USD 109,00 (Carga Mixta y Pesada) (LOTTTSV: Art. 29 Núm.. 7; Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° N° 077-DIR-2017-ANT (Tarifario 2018)	
Todos los Vehículos que van a formar parte de la compañía, deberán estar dentro el Cuadro de Homologación de la Agencia Nacional de Tránsito ANT.	
Los vehículos que vayan a prestar el servicio en la Organización deberán estar matriculados a nombre de la operadora (Art. 2 Resolución 012-DIR-2017-ANT).	
Los choferes profesionales , socios y operadora de transporte terrestre deberán estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS (Referencia Disposición General Octava de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, vigente).	
Los socios No deben adeudar a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT)/Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)/Corporación Financiera Nacional (CFN)/Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP - pago de tasas de uso de vía (para modalidad de carga pesada)	
La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.	
El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a la ANT establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por la ANT, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.	
Art. 140 COA: "Cuando alguno de los actos de la persona interesada no reúna los requisitos necesarios, la administración pública le notificará para que en el término de diez días, subsane su omisión. (...) especificará los requisitos que deben ser enmendados por la persona interesada con la indicación de su fundamento legal, técnico o económico (...) Si la persona interesada no cumple lo dispuesto por la administración pública se entenderá como desistimiento y será declarado en la resolución."	
LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA	
Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Incremento de Cupo, en mi representación, a:	
_____ portador de la cédula de ciudadanía No.	
_____ con quién mantengo el parentesco, o relación de _____	

_____ Firma del representante legal	_____ Firma de persona autorizada
Nombre: _____	Nombre: _____
CI. _____	CI. _____